



Río Grande, 13 de Mayo de 2010.

Visto:

El expediente N° 031/09 T.C.M.

El Acta N° 51/2008.

La resolución T.C.M. N° 072/2009.

El contrato de Locación N° 005/2009 suscripto en fecha 08 de Abril de 2009 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por la Sra. Claudia Visic DNI 21.816.863.

Considerando:

Que en la cláusula TERCERA del contrato se establece el pago en concepto de alquiler mensual de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

Que en la cláusula OCTAVA del contrato se establece un monto de \$ 0,10 el costo de excedente por fotocopias e impresiones realizadas.

Que se ha solicitado el pago de la Factura "B" N° 0003-00012403 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), en concepto de alquiler de copiadora correspondiente al mes de Abril 2.010.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

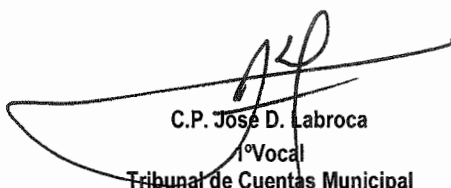
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

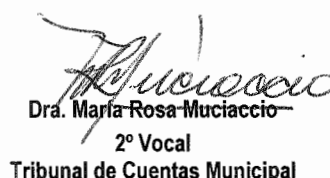
ARTICULO 1°.- AUTORICÉSE el pago de la Factura "B" N° 0003-00012403 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Abril de 2.010.

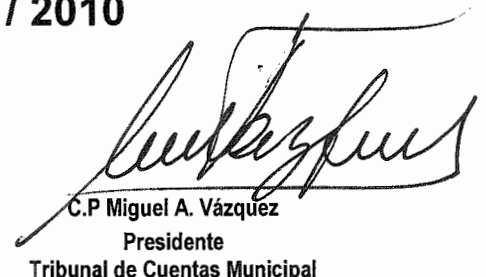
ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 146 / 2010


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal